



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.

5127

016

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.004185 de 4 de octubre de 2010, se aprobó el aumento de capital de BOPP DEL ECUADOR S.A., constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de agosto de 2010;

QUE en el Artículo Primero de la antedicha Resolución, se ha deslizado un error al decir que el capital social de la compañía, antes del aumento de capital, era de US \$ 12'290.656,00 siendo lo correcto US \$ 12'920.656,00;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, mediante Memorando No.SC.IJ.DJCPT.E.10.139 de 23 de noviembre de 2010, ha emitido informe favorable para que se dicte la presente resolución rectificatoria; y,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-10-010 de 12 de noviembre de 2010;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Artículo Primero de la Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.004185 de 4 de octubre de 2010, en el siguiente sentido: en donde dice... "US \$ 12'290.656,00...", debe decir: "US \$ 12'920.656,00...".

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.004185 de 4 de octubre de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los notarios Décimo Octavo y Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de BOPP DEL ECUADOR S.A., que se aprobó mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.004185 de 4 de octubre de 2010; y, de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente Resolución, al margen de la inscripción de la Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.004185 de 4 de octubre de 2010, de la escritura pública que se aprueba en dicha resolución; y, de la de constitución de BOPP DEL ECUADOR S.A.; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones respectivas.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito.

26 NOV. 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PVF
T. 1004
Exp. 16465

810

Con esta fecha aplica Resolución presente,
Resolución, bajo el No. 4210
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se da el cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 578 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 15 DIC. 2010



Raúl Casador Secaira
Dr. Raúl Casador Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO